



## AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1258

Copiapó, 1 de Octubre del 2010

**VISTOS:** La solicitud presentada por Doña Camila Pulgar Sandoval, del Equipo Siempre por la vida y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

### CONSIDERANDO

1. Que con motivo de la realización de la segunda versión de la campaña siempre por la vida Doña Camila Pulgar Sandoval, del Equipo Siempre por la vida, es que se solicita autorización para realizar esta campaña solidaria en Esquina Carrera con Henríquez, Parque Schneider y Ferias Libres el día Domingo 3 de Octubre del 2010 desde las 10:00 hrs. hasta las 17:00 hrs

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

### RESUELVO

**AUTORIZASE** la solicitud presentada por Doña Camila Pulgar Sandoval, del Equipo Siempre por la vida, para realizar campaña solidaria en Esquina Carrera con Henríquez, Parque Schneider y Ferias Libres el día Domingo 3 de Octubre del 2010 desde las 10:00 hrs. hasta las 17:00 hrs

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE**

  
NICOLAS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)  
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile  
SEREMI Transportes  
I. Municipalidad de Copiapó  
Interesado  
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos  
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama  
Archivo